RESOLUCIÓN No:	**0 6 8**	**FECHA:**	**13 DE JULIO DE 2022**	**PAGINA Nº:**	1 de 2

***"POR LA CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICOIN INGENIEROS S.A.S,* EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1967- 2022"**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales, conforme Resolución de Encargo No. 0292 del 11 de julio de 2022, y en especial las que la confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, y Decreto Municipal No.0002 de 03 enero de 2022, modificado por los Decretos Municipales No. 044 y el No. 045 de 2022.

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante comunicación DCN-CUC-1967-2022-008, radicada ante la Alcaldía Municipal con No. 2022102000325444 de fecha 05 de julio de 2022, suscrito por el Ingeniero JORGE LUIS BARRETO RIVERA en calidad de Representante Legal de DICOINS INGENIEROS S.A.S. dirigido al Ingeniero Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Supervisor del contrato de obra N° 1967 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DICOIN INGENIEROS S.A.S; se informó el cambio de representación legal que será ejercida en adelante por JORGE LUIS BARRETO RIVERA identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.070.584.822 de Girardot, adjuntando Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha del 26 de junio de 2022.

Que la Ley 80 de 1993 debe señalarse que la empresa DICOIN INGENIEROS S.A.S, se encuentra habilitado por el legislador para contratar válidamente ante la entidad estatal.

Que los artículos 117 y 196 del Código de Comercio, que disponen, respectivamente, que la representación de las sociedades se probarán con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, y que los representantes legales pueden celebrar, a nombre de la sociedad, cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social.

Que de acuerdo con la Guía de Asuntos Corporativos de Colombia Compra Eficiente, *"las entidades estatales deben solicitar y verificar el certificado de existencia y representación legal",* siendo su obligación exigir que la información contenida en este certificado esté actualizada y comprobar que en el certificado estén el nombre y documento de identificación del representante legal.

Que, una vez verificada la documentación allegada por el mencionado ciudadano, se concluyó que él es el legítimo representante legal de la sociedad DICOIN INGENIEROS S.A.S, por lo que en consecuencia, procede el despacho a **RECONOCER EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DICOIN INGENIEROS S.A.S, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N. 1967- 2022.**

Con fundamento en lo anterior, el Secretario de Infraestructura (E) del Municipio de San José de Cúcuta, dispone:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICOIN INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT. 900557017-0, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N. 1967- 2022

RESOLUCIÓN No:	**0 6 8**	**FECHA:**	**13 DE JULIO DE 2022**	**PAGINA Nº:**	1 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como el representante de la empresa **DICOIN INGENIEROS S.A.S** identificado con NIT. 900557017-0**,** en el marco del Contrato de Obra No. 1967- 2022**.**; al señor **JORGE LUIS BARRETO RIVERA identificado con Cédula de Ciudadanía C.C. No. 1.070.584.822** de Girardot como representante legal principal y como suplente al Señor **MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.157.129 de Melgar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E) Municipio San José de Cúcuta
Resolución No. 0292 del 11 de julio de 2022

Proyecto: Claudia Daniela Lizcano P – Abogada ext. SIM
Revisó: Paola Andrea Lerma Díaz – Asesor SIM

DCN-CUC-1967-2022-008

Melgar, 07 de julio de 2022

Señores
ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Secretaría de Infraestructura
San José de Cúcuta

Referencia: Contrato de obra No. 1967 de 2022

Asunto: Solicitud cambio Representante Legal

De la manera mas atenta, se solicita a la entidad el cambio de representante legal de la empresa, el cual se realizó mediante Acta No 12 del 01 marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, donde se asignó como representante legal de DICOIN INGENIEROS S.A.S identificada con Nit 900.557.017-0 a JORGE LUIS BARRETO RIVERA identificado con CC 1.070.584.822 de Girardot, Cundinamarca.

Atentamente,

ING. JORGE LUIS BARRETO RIVERA
C.C. 1.070.584.822 DE GIRARDOT
REPRESENTANTE LEGAL

Oficina: Calle 13 No.3 -110 – Melgar Tolima
Teléfonos: 3143979404 - 3123867828
proyectos@dicoiningenieros.com
www.dicoiningenieros.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14835513201

(415)7707212489984(8020) 000001483551320 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9005570170	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DICOIN INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DICOIN INGENIEROS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Girardot 307

41. Dirección principal
CL 28 A 12 47 URB BOGOTA

42. Correo electrónico dicoiningenieros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3123867828	3143979404

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7112	2012-09-25	4290	2012-09-25		2511	4662

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	14	42	48	52																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 29 / 15 : 54: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835513201

(415)7707212489984(8020) **000001483551320 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 0 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 2 4	2 0 1 5 0 5 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 2 5	2 0 1 5 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 7 4 1 2	0 0 0 0 0 0 6 7 4 1 2
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	1 4	1 4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 9 2 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835513201

(415)7707212489984(8020) **000001483551320 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 0 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 0 5 8 4 8 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	RIVERA	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 5 7 1 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835513201

(415)7707212489984(8020) **000001483551320 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 0 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 4 9 9 0 1 4		1 1 9 7 4 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALEANO		LUIS	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 6 2 3 9 9 4		1 7 2 9 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHACON	RODRIGUEZ	MARIA	NELLY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 9 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835513201

(415)7707212489984(8020) **000001483551320 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 7 0 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: DICOIN INGENIEROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 28 A 12 47 URB BOGOTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 4 1 9	2 0 1 2 0 9 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 3 9 7 9 4 0 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.584.822**

BARRETO RIVERA

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1986**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ABR-2004 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1510900-39128134-M-1070584822-20040819 **00888** 04232A 02 136815582


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

25202163995CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/01/2009

JORGE LUIS
BARRETO RIVERA

C.C. 1070584822

CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DICOIN INGENIEROS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900557017-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : GIRARDOT
DOMICILIO : GIRARDOT

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 67412
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 25 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 3,144,517,901.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28A N° 12-47 URBA-BOGOTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25307 - GIRARDOT
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2432002
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3143979404
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dicoiningenieros@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28A N° 12-47 URBA-BOGOTA
MUNICIPIO : 25307 - GIRARDOT
TELÉFONO 1 : 2432002
TELÉFONO 2 : 3143979404
CORREO ELECTRÓNICO : dicoiningenieros@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dicoiningenieros@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9280 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DICOIN INGENIEROS S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20130805	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	GIRARDOT	RM09-10050	20140328

CE-1	20140103	CONTADOR PUBLICO	GIRARDOT	RM09-10051	20140328
AC-2	20150505	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT	RM09-10744	20150527

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL DISEÑO CONSTRUCCION E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTONICAS, ADEMAS DE COMPRA Y VENTA DE AGREGADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ALQUILER DE CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	210.000.000,00	10.000,00	21.000,00
CAPITAL SUSCRITO	210.000.000,00	10.000,00	21.000,00
CAPITAL PAGADO	210.000.000,00	10.000,00	21.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA, EL CUAL SE DENOMINARA GERENTE GENERAL QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN ANO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 01 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16504 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BARRETO RIVERA JORGE LUIS	CC 1,070,584,822

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 01 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16504 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO ANDRES	CC 80,157,129

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUPLENTE SON: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE

CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL GERENTE GENERAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARAGRAFO: EL SUBGERENTE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE asamblea extraordinaria de accionistas, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15240 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GALEANO LUIS FELIPE	CC 80,499,014	119794-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DICOIN INGENIEROS
MATRICULA : 67419
FECHA DE MATRICULA : 20120925
FECHA DE RENOVACION : 20220307
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 28A N° 12-47 UB-BOGOTA
MUNICIPIO : 25307 - GIRARDOT
TELEFONO 1 : 2432002
TELEFONO 2 : 3143979404
CORREO ELECTRONICO : dicoiningenieros@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : C2511 - FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,934,148,165
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN x1D2yRk7Ds

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

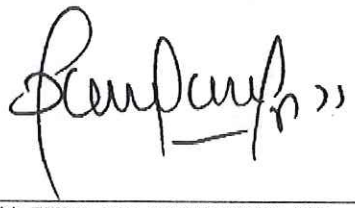
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siigirardot.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x1D2yRk7Ds

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DCN-CUC-1967-2022-009

Melgar, 13 de julio de 2022

Señores
ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Secretaría de Infraestructura
San José de Cúcuta

Referencia: Contrato de obra No. 1967 de 2022

Asunto: Solicitud cambio Representante Legal

De la manera mas atenta, nos permitimos dar respuesta a la solicitud de documentos dando continuidad al tramite para el cambio de representante legal de la empresa para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- ANTECEDENTES del Representante Legal que asumirá el cargo
- Cédula de ciudadanía del Representante legal suplente
- ANTECEDENTES del Representante Legal suplente.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación
- Antecedentes judiciales expedidos por la policía nacional.
- Certificado de medidas correctivas de la policía nacional.
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales.

Atentamente,

ING. JORGE LUIS BARRETO RIVERA
C.C. 1.070.584.822 DE GIRARDOT
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: dieciséis (16) folios

Oficina: Calle 13 No.3 -110 – Melgar Tolima
Teléfonos: 3143979404 - 3123867828
proyectos@dicoiningenieros.com
www.dicoiningenieros.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.584.822**

BARRETO RIVERA

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1986**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ABR-2004 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1510900-39128134-M-1070584822-20040819 **00888** 04232A 02 136815582

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200503502

WEB
08:14:22

Bogotá DC, 13 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS BARRETO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070584822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de julio de 2022, a las 08:15:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1070584822
Código de Verificación	1070584822220713081514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:50 AM horas del 13/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070584822**
Apellidos y Nombres: **BARRETO RIVERA JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 09:16:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070584822** y Nombre: **JORGE LUIS BARRETO RIVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37002091** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:25 horas del 13/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80157129,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DICOIN INGENIEROS** , con NIT **900557017-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



04-SEP-1981
FECHA DE NACIMIENTO
MELGAR
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
23-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500108-70078753-M-0080157129-20000930
00858 00268A 01 089446943



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80157129
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
MARIO ANDRES
NOMBRES
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 200503463

WEB
08:13:57

Bogotá DC, 13 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80157129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de julio de 2022, a las 08:15:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80157129
Código de Verificación	80157129220713081507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:11:58 AM horas del 13/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80157129**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 09:17:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80157129** y Nombre: **MARIO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37002183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:19:25 horas del 13/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80157129,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DICOIN INGENIEROS** , con NIT **900557017-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

"POR LA CUAL SE HACE UNA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 0015 del 14 de enero 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, señala en el ARTÍCULO 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Que mediante Decreto No. 0015 del 14 de enero de 2020 el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta efectuó la delegación de suscripción de actos administrativos en la Secretaría General, respecto de las diferentes situaciones administrativas en materia de Talento Humano, entre estas "el encargo de las funciones".

Que con respecto a la figura del encargo, es importante señalar que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-428 de 1997, Magistrados Ponentes: Dres. José Gregorio Hernández Galindo, Alejandro Martínez Caballero y Vladimiro Naranjo Mesa, señaló lo siguiente: *"... El encargo temporal, es entonces una situación administrativa de creación legal que le permite al Estado sortear las dificultades que puedan presentarse en los casos de ausencia temporal o definitiva de un empleado cuya labor es indispensable para la atención de los servicios a su cargo. Se trata realmente, de una medida de carácter excepcional que igualmente enfrenta situaciones excepcionales o de urgencia y que se cumple en lapsos cortos. Ella encuentra fundamento en el inciso 2o. del artículo 123 de la Carta Política, que dice: "los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma*

prevista por la Constitución, la ley y el reglamento."

Que de acuerdo con lo anterior, el encargo se utiliza para designar temporalmente a un servidor que asuma total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE identificada con cédula de ciudadanía N° 60.351.375 expedida en Cúcuta quien funge en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 05, asignada a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de San José de Cúcuta, se le concedió licencia no remunerada mediante resolución No. 325 de fecha 08 de julio del presente año a partir del día lunes once (11) de julio de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario asignar las funciones del empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 05, asignada a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, a un servidor Público de la Planta Central del Municipio de San José de Cúcuta, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Que el Doctor GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 13.503.541 expedida en Cúcuta, quien ostenta el cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, de la SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Código 045, Grado 02, cumple con el perfil y el nivel requerido para asumir de manera transitoria las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Código 020, Grado 05.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO Asignar las funciones del cargo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 05, ubicado en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, de manera transitoria al servidor público, GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 13.503.541 expedida en Cúcuta, durante los días comprendidos entre el lunes once (11) hasta el miércoles trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) y/o hasta el reintegro efectivo del titular.

PARÁGRAFO. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales. El

empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al doctor GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ, a la Secretaría de Infraestructura y remitir copia a la hoja de vida de la presente Resolución a través de la Subsecretaría Administración del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ

Elaboró. María Fernanda Maldonado - Asesor
Revisó. Eliana Carrero – Subsecretaria Administración